



Presidencia del Consejo de Ministros

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO
PROCESO DE ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 0155-2007-PCM
"SERVICIO DE REPARACION DEL PISO DE LA SALA DE REUNIONES JAVIER PEREZ DE
CUELLAR UBICADA EN LA CASONA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS"**

Siendo las 15:15 horas del día 10 de Setiembre de 2007, se reunieron en la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito en Av. 28 de Julio N° 878 – Miraflores, los miembros integrantes del Comité Especial Permanente, encargado de llevar a cabo los procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Unidad Ejecutora 003 - Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, los señores **LUIS ALBERTO LEON FLORES**, de la Oficina de Asuntos Administrativos y Presidente del Comité Especial, **ARCANGEL TORRES MENACHO**, de la Oficina de Asuntos Administrativos y **LUIS SANCHEZ AREVALO** Técnico Administrativo III y en representación de la Oficina de Control Interno, la CPC Elizabeth Navarro Barreno en calidad de veedora, nombrada con Memorando N° 197-2007-PCM/OCI, con la finalidad de evaluar la propuesta presentada para contratar el "SERVICIO DE REPARACION DEL PISO DE LA SALA DE REUNIONES JAVIER PEREZ DE CUELLAR UBICADA EN LA CASONA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS" ,según lo facultado por el párrafo in fine del Art. 127° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, cuyo resultado se detalla a continuación:

A. PROPUESTA PRESENTADA:

1.- **BAUTISTA AÑAMURO VICTOR.**


B. EVALUACIÓN:


De acuerdo a la propuesta presentada por la empresa arriba mencionada se procedió a la verificación de la documentación y se observo que se encontraba de acuerdo a lo solicitado por las bases, por lo tanto se declaro **ADMISIBLE** dicha propuesta, procediéndose a la Evaluación Económica la cual se encontraba dentro de los parámetros del artículo 33° para bienes.


Por lo tanto se otorga la BUENA PRO a la empresa **BAUTISTA AÑAMURO VICTOR**, con RUC N° 10078187803 por el monto de **Once Mil Setecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/. 11,790.00).**

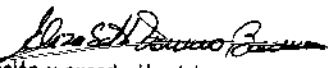
Se deja constancia que se remite, copia de esta acta al encargado de la entidad para su publicación en el modulo SEACE administrado por el CONSUCODE.

Se levanto la sesión siendo las 15:45 horas del mismo día y firman en señal de conformidad:


Sr. LUIS ALBERTO LEON FLORES
Oficina de Asuntos Administrativos
Presidente


Sr. ARCANGEL TORRES MENACHO
Oficina de Asuntos Administrativos
Miembro


Sr. LUIS SANCHEZ AREVALO
Técnico Administrativo III
Miembro


La verificación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C. (Directiva N° 001-2005-CG / OCI-GSNC, Disp. Esp. A-5, y D 1-4)